

<b>Relación de empresas pendientes de subsanación</b> <b>Plazo: Hasta el 15/04/2011 a las 14:00horas</b> <b>Documentación General:</b>	
EMPRESA	DEFECTOS A SUBSANAR
<b>URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.- MAC-PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.- IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. (en U.T.E.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso la sociedad en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<b>ADASA SISTEMAS, S.A.- DRAINSAL, S.L. (en U.T.E.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad DRAINSAL, S.L. deberá aportar copia del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma UNE/EN/ISO 14001, debidamente compulsada o legalizada.</li> </ul>
<b>ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES POZO-PRIETO, S.L.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS MOLIHER, S.L. (en U.T.E.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad CONSTRUCCIONES POZO-PRIETO, S.L. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<b>MARCOR EBRO, S.A.U.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso la sociedad en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<b>ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso la sociedad en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<b>CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A.- PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (en U.T.E.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad PROCONDAL, S.A. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<b>CYOPSA SISOCIA, S.A. – EDHINOR, S.A.- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ARDILA, S.A. (en U.T.E.)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las tres sociedades que componen la UTE deberán aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>

<p><b>FERROVIAL AGROMÁN, S.A.-EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS SANI, S.A. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.-A.G.G. OCCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambas sociedades deberán aportar la declaración relativa a no estar incursas en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>AZVI, S.A.-GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. debe aportar declaración relativa a su vinculación o no a empresas consultoras conforme al modelo recogido en el Anexo III del PCAP.</li> </ul>
<p><b>KANTRILA, S.L.-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad KANTRILA, S.L. deberá aportar fotocopia legible y clara, legitimada notarialmente, del CIF que corresponde a la empresa.</li> <li>• Ambas sociedades deberán aportar la declaración relativa a no estar incursas en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE, S.L. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambas sociedades deben aportar declaración relativa a su vinculación o no a empresas consultoras conforme al modelo recogido en el Anexo III del PCAP.</li> </ul>
<p><b>CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA ONFRAESTRUCTURAS, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambas sociedades deben aportar declaración relativa a su vinculación o no a empresas consultoras conforme al modelo recogido en el Anexo III del PCAP.</li> </ul>
<p><b>BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.- EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L.-ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. deberá aportar fotocopia legible y clara, legitimada notarialmente, del CIF que corresponde a la empresa.</li> <li>• La sociedad EDITEC, S.L. copias de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001, debidamente compulsadas o legalizadas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por último, EDITEC, S.L. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso la sociedad en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.- CONSTRUCCIONES VERA, S.A.-BURCIO NUÑEZ, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las sociedades CEINSA, S.A. Y BURCIO NUÑEZ, S.A. deberán aportar la declaración relativa a no estar incursas en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.-PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambas sociedades deberán aportar la declaración relativa a no estar incursas en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>MONDISA MONTAJES DIVERSOS, S.A.- CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.- EYGEMA, S.L. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad EYGEMA, S.L. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá aportar declaración relativa a su pertenencia o no a un grupo de empresas conforme al modelo recogido en el Anexo III del PCAP, ya que en el aportado no indica lo que procede.</li> </ul>
<p><b>PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso la sociedad en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. deberá aportar declaración relativa a su vinculación o no a empresas consultoras conforme al modelo recogido en el Anexo III del PCAP.</li> </ul>
<p><b>CONSTRUCCIONES LUJÁN, S.A.- AGROFORESTAL EXTREMEÑA, S.L.- TRAUZIA, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad TRAUZIA, S.A. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL,</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y</li> </ul>

<p><b>S.A.-MULTIOBRAS IZQUIERDO, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<p>CONTROL, S.A. deberá aportar fotocopia legible y clara, legitimada notarialmente, del CIF que corresponde a la empresa.</p>
<p><b>SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-CYMILEX, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las tres sociedades que componen la UTE deben aportar declaración relativa a su vinculación o no a empresas consultoras conforme al modelo recogido en el Anexo III del PCAP.</li> </ul>
<p><b>CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A.-CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>
<p><b>CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CNES. ARAPLASA, S.A.-CONSTRUCCIONES MEGO, S.A. (en U.T.E.)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad CNES. ARAPLASA, S.A. deberá aportar el Anexo III del PCAP debidamente cumplimentado ya que, en el aportado no indica lo que procede.</li> <li>• Las sociedades CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES MEGO, S.A. deberán aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal.</li> </ul>

EL SECRETARIO  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Pérez